

Medio	LA TERCERA
Fecha	14/05/2016
Mención	Universidad y lucro. Habla rector Eduardo Silva SJ.

COLUMNA

Universidad y lucro



Por **Eduardo Silva**

En este proceso de reforma de la Educación Superior algunos actores han sugerido que es necesario distinguir tres subsistemas: las universidades estatales, las universidades públicas no estatales y las privadas. Las primeras deberían ser una especial preocupación, pues el Estado debe dar trato preferente a sus universidades. Se reconoce además, que en nuestro sistema que se caracteriza por una provisión mixta en educación, son varias las universidades no estatales que han demostrado su carácter público produciendo muchos bienes en beneficio del país. Finalmente, se sostiene que es posible concebir un sector totalmente privado, al que no es necesario regular y que incluso aquellos que quieran podrían tener fines de lucro.

Son muchas las consideraciones que habría que realizar para clarificar conceptualmente la distinción entre los dos primeros subsistemas, y para poder justificar la primacía de las universidades públicas estatales respecto de aquellas que no son del Estado. Basta recordar que las universidades son anteriores a la existencia del Estado moderno y que lo público excede con creces lo estatal. Las dejaremos para más adelante, pues nos parecen todavía más graves las características que se dan en el tercer subsistema conformado por las privadas propiamente tales. Por de pronto se sugiere que puede lucrar, contradiciendo así la ley vigente que prohíbe el lucro en instituciones universitarias. Justamente uno de los motivos que nos llevan a la actual reforma tiene que ver con que no sólo se mantenga esta restricción sino que el Estado pueda hacerla cumplir.

Sabemos que a pesar de la prohibición legal y del acuerdo sobre su inconveniencia, algunas universidades han retirado utilidades mediante una serie de mecanismos encubiertos, como contratos de prestación de servicios, sociedades relacionadas y transferencias inmobiliarias. ¿Pero por qué no es bueno el lucro en instituciones universitarias? Podemos responder desde dos perspectivas.

La primera apunta a razones de fondo. La universidad es una institución que tiene objetivos incompatibles con la lógica de alcanzar una rentabilidad financiera distinta al enriquecimiento de su propio proyecto. Sus fines tienen que ver con la generación de conocimiento, búsqueda de la verdad, construcción de una mejor sociedad, formación de personas y profesionales, que no pueden quedar supeditados a otra finalidad, como sería retirar utilidades.

La universidad tienen una racionalidad propia y su naturaleza se juega precisamente en la autodeterminación del proyecto cultural que la caracteriza y la autonomía académica y no con el cálculo del valor presente de una inversión. Si esto último prima en la decisión, es probable que la universidad termine traicionando su misión fundamental.

La otra perspectiva es más práctica. Todo indica que la calidad académica del proyecto universitario disminuirá si las decisiones se toman evaluando la rentabilidad financiera de la inversión. Si ese es el criterio, no habrá desarrollo de bienes y servicios que tienen otro tipo de beneficios, no transables ni negociables. Surge acá la diferencia entre valor y precio. El lucro requiere de un sistema basado en el precio, el mundo universitario genuino se rige por el valor. Esto no significa que las universidades puedan darse el lujo de ser negligentes en su administración, al contrario, deben ser especialmente responsables en el uso de los recursos.

Rector de la Universidad Alberto Hurtado